



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 80

Sábado 6 de abril de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia segundo concurso público para la ejecución por contrata de las obras de adaptación del antiguo Hospital para vivienda de capataz y almacenes en el Cortijo de la Santa Espina (Castromonte-Valladolid).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a trescientas treinta y seis mil ciento veintinueve pesetas con setenta y nueve céntimos (336.129,79 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas Centrales de Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2) y en las oficinas de la Delegación de dicho Organismo en Valladolid (Gamazo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil setecientos veintinueve pesetas (6.723 pesetas), deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de las oficinas de las doce horas del día siguiente a la apertura de las oficinas de las once horas del día 3 de abril de 1957.

Madrid, 25 de marzo de 1957.—El ingeniero subdirector de obras y proyectos, Mariano Domínguez.

1.109—679

Anuncio de Pago diferido Ptas. 3'50

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Tordesillas, me comunica que en el día 25 de marzo próximo pasado fué depositada en el Ayuntamiento de dicho pueblo una rueda de camión completa, con cubierta en mal estado, marca «Continental», medidas 32 X 6, 7,50 X 20, número SE-958344, fabricada en Torrelavega y que fué hallada por el vecino de Valladolid don Eustasio Marchena Crespo, entre los kilómetros 139 y 140 de la carretera Burgos Portugal, suponiéndose pertenezca a un camión que se encontró con dirección a Valladolid, al parecer de cómicos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 3 de abril de 1957.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

1.087

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: doña María Josefa Vélez Loma, por sí y en representación de sus hermanos doña María del Carmen y don Juan José, como herederos de don Juan José y doña Justa Vélez.

De su representante: don Luis García Suárez, Paseo Zorrilla, número, 9, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: riegos. Cantidad de agua que se pide: 2,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Ubierna.

Término municipal en que radicarán las obras: Sotopalacios (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La aprobación de proyectos, a que se refieren los artículos 13 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, se verificará a las trece horas del día laborable siguiente al día en que se cumplan treinta días hábiles, pudiendo asistir al acto los interesados y funcionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de marzo de 1957.—El ingeniero, Benito Jiménez Aparicio.

1.080—680

114750
PIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 28 de febrero de 1957, de conformidad a lo determinado en el artículo 670 del capítulo 14 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Texto articulado de 16 de diciembre de 1950.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDOR — Pesetas	ACREEDOR — Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1956.....	8.047.500,61	8.191.152,08	»	143.651,47
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario.....	5.595.868,12	3.460.166,76	2.135.701,36	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
INGRESOS:				
Capítulo 1.º—Rentas	41.800,10	41.800,10	»	»
Capítulo 2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.....	21.696,30	»	21.696,30	»
Capítulo 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	29.063,10	26.351,62	2.711,48	»
Capítulo 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
Capítulo 7.º—Derechos y tasas.....	274.039,60	108.874,60	165.165,00	»
Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	42.013,20	515,00	51.498,20	»
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	95.065,48	95.065,48	»	»
Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales	»	»	»	»
Capítulo 11.—Recargos provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Recursos especiales.....	1.275,11	1.275,11	»	»
Capítulo 15.—Multas.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Reintegros.....	35.663,12	32.256,12	3.407,00	»
Capítulo 18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
Capítulo 19.—Resultas de ingresos.....	7.650.536,07	5.289.730,09	2.360.805,98	»
TOTAL INGRESOS.....	8.191.152,08	5.595.868,12	2.595.283,96	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
GASTOS:				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	228.840,29	228.090,29	750,00	»
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	17.773,53	17.773,53	»	»
Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
Capítulo 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	106.582,24	106.582,24	»	»
Capítulo 6.º—Personal y material.....	895.815,56	922.237,54	»	26.421,98
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	465.189,19	466.872,39	»	1.683,20
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	»	»	»	»
Capítulo 10.—Instrucción pública.....	500,00	6.000,00	»	5.500,00
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.....	220.758,13	513.740,38	»	292.982,25
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Montes y pesca.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería.....	6.152,76	6.152,76	»	»
Capítulo 15.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Devoluciones.....	1.260,00	1.260,00	»	»
Capítulo 18.—Imprevistos.....	2.475,00	2.528,15	»	53,15
Capítulo 19.—Resultas de gastos.....	1.514.820,06	5.776.263,33	»	4.261.443,27
TOTAL GASTOS.....	3.460.166,76	8.047.500,61	»	4.588.083,85
Sumas totales generales.....	25.294.687,57	25.294.687,57	4.731.735,32	4.731.735,32

Valladolid, 18 de marzo de 1957.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.—Diputación provincial.—Sesión ordinaria del día 25 marzo de 1957.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recto.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Encinas de Esgueva

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinas de Esgueva, 28 de marzo de 1957.—El alcalde, Antonio Martín.

1.069—681

Mojados

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Mojados, 2 de abril de 1957.—El alcalde, César Casado.

1.074—682

Peñaflor de Hornija

Al siguiente día de los veinte hábiles a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio y bajo la presidencia del señor alcalde de este Ayuntamiento o persona en quien delegue y en la Secretaría municipal, tendrá lugar la celebración de la subasta de las hierbas de los prados de villa denominados «Aguanales» y «Arribas», que suman treinta y ocho hectáreas con sesenta áreas, bajo el tipo de tasación de ochenta mil pesetas, siendo fedatario de la misma el secretario de la Corporación.

Las proposiciones serán presentadas en Secretaría a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio hasta

dos horas antes de las doce en que tendrá lugar, debiendo venir debidamente reintegradas según la ley del timbre vigente, acompañando la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y el resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas municipales el cinco por ciento (5%) del tipo de tasación como garantía provisional, debiendo ajustarse las proposiciones a los modelos que se insertan.

Si resultase negativa dicha subasta, se celebrará la segunda a las mismas doce horas de la primera, del día siguiente de los cinco hábiles transcurridos y con iguales condiciones de la desierta.

Peñaflor de Hornija, 1 de abril de 1957. El alcalde, E. Real.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., vecino de..., con capacidad para contratar, con carnet de identidad número..., justificativo de su personalidad que acompaña, enterado de los anuncios fijados al..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, como del pliego de..., económico-administrativa..., en referencia a la subasta de..., de los prados «Aguanales»..., pertenecientes a esta villa, ofrece la cantidad (en letra) de..., si dicha subasta le es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente)

1.075—683

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Cipriano Pastor Soto, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid de 30 de enero de 1957, por el que se le deniega el percibo de los quinquenios, en forma de gratificación; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 30 de marzo de 1957.—Cándido Conde Pumpido.

1.053

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALORIA LA BUENA

Don Teófilo Ortega Torres, juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se sigue expediente de cuenta jurada, promovido por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en su nombre propio, contra don Teófilo García del Moral, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Esguevillas de Esgueva, sobre reclamación de 58.628,85 pesetas y en el cual he acordado sacar a pública y primera subasta, la siguiente finca urbana:

Panera sita en el casco urbano de Esguevillas de Esgueva, en la calle del Molino, número 3; que linda por la derecha, entrando, con carretera; por la izquierda, León del Moral, y por detrás, con Miguel Medrano. Valorada en quince mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día 7 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 100 del expresado tipo; que no se admitirán propuestas que cubran las dos terceras partes del tipo; que no existen otras condiciones de la expresada finca.

Dado en Valoria la Buena, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Teófilo Ortega.—El secretario (ilegible).

1.091—684

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

Don Rafael Losada Fernández, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Emigdio del Fraile Carrillo, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Pascasia Carrillo Martínez, vecina que fué de esta villa, solicitando se declaren herederos de la misma a su hermana carnal de doble vínculo doña Trinidad-María-Francisca-Ildefonsa Carrillo Martínez, y a sus sobrinos carnales en representación de los

hermanos fallecidos de la referida causante, doña Ángela Jesusa Carrillo de Cabo, don Daniel y doña Isabel-Segunda Carrillo Calleja y a don Emigdio del Fraile Carrillo; llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días hábiles, a partir de lo dispuesto en el artículo 1.113 de la Ley de Enjuiciamiento.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, (ilegible)

1.113—685

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 79 de 1957, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Saturnino Miguel de la Cruz, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.017

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 54 de 1957, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonia Borja Salazar y Elerina Hernández Jiménez, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las diez

treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.018

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 746 de 1956, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Cuadrado Lobo, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.019

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 105 de 1957, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Emiliano Hernández Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.020

OLMEDO

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de la villa y comarca de Olmedo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento de apremio a instancia del Distrito Forestal de Valladolid, por infracciones forestales contra el vecino de Portillo, Pedro Pascual Asensio, para cobro de 440 pesetas que suman la multa, indemnización y apremio, más el cincuenta por ciento que se ha calculado para costas y gastos, sin perjuicio de más o menos y en cuyo expediente se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes embargados a dicho expediente con las condiciones siguientes:

Bienes embargados y objeto de subasta

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cuatro lamparas, con caja de madera, modelo 1940; que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de novecientas pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito, no podrán tomar parte en la subasta, la que se celebrará sin otro alguno.

Se tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día 10 de abril próximo y hora de las diez y media de la mañana en Olmedo, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Pérez.—El secretario (ilegible)

1.031—686



Anuncio de
Imprenta de la Diputación provincial
Ptas. 8550